

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 125-2018-DFIEE.- Bellavista, 04 de mayo de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1112-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018, en el que adjunta el Acta de la Sesión para elegir al miembro faltante para la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 27 de abril de 2018, habiendo procedido con la votación y obteniendo como resultado; se proclama ganador del miembro faltante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al **Mg. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES**.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 63° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 61° del Reglamento General de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU**, de fecha 05 de enero de 2017, establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata...(Sic)".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 138-2018-CFFIEE, de fecha 24 de abril de 2018, se resuelve: **1. "RECONOCER**; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al miembro faltante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; **2. CONFORMAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE**, el que estará conformado con eficacia anticipada por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Director); Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Miembro); Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño (Miembro); Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro); **3. ESTABLECER**, que mediante **Resolución Decanal N° 027-2018-DFIEE**, de fecha 27 de febrero de 2018, el **Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, fue designado Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, a partir de 16 de marzo de 2018, en tal sentido, insta que solicite al despacho del Decano, convoque a elecciones para elegir al miembro faltante del Comité Directivo, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la recepción del documento.

Que, con **Oficio Circular N° 005-2018-SA/FIEE**, de fecha 24 de abril de 2018, y por encargo del Señor Decano Dr. Juan Herber Grados Gamarra, cordialmente invita a los docentes investigadores de la Unidad de Investigación de la FIEE al Proceso Eleccionario que se llevará a cabo el viernes 27 de abril de 2018 a las 11:00 horas en la sala de sesiones del Decanato en calidad de votante, para elegir al miembro faltante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIEE... (sic)".

Que, con **Proveído N° 1112-A-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2018, en el que se adjunta el Acta de la Sesión para elegir al miembro faltante para la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 27 de abril de 2018, habiendo procedido con la votación y obteniendo como resultado; se proclama ganador del miembro faltante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al **Mg. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES**.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al miembro faltante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Eléctrica y Electrónica, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

2. **CONFORMAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE**, el que estará conformado con eficacia anticipada por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores:
 - ✓ Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Director)
 - ✓ Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Miembro)
 - ✓ Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño (Miembro)
 - ✓ Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro)
 - ✓ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Miembro)

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1252018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO